



**COMISIÓN DE SELECCIÓN
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

Procedimientos convocados por Resolución de 16 de enero de 2021, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (BOR del 18)

NOTA INFORMATIVA 1

Mediante la presente nota informativa se hacen públicos determinados aspectos acordados por la Comisión de selección de la especialidad de Formación y Orientación Laboral (FOL).

1. Convocatoria de aspirantes

Todos los opositores de ingreso libre (Acceso 1) de los Tribunales 1 y 2 de FOL quedan convocados para el día 19 de junio de 2021, a las 9:00 horas, en el IES "Comercio" de Logroño, sito en el Paseo del Prior, nº 97, en el que tendrá lugar el llamamiento colectivo y el desarrollo de la primera prueba de la fase de oposición.

Asimismo quedan convocados los opositores de promoción interna (Acceso 3) para el día 19 de junio de 2021, a las 9:00 horas, en el IES "Comercio" de Logroño, sito en el Paseo del Prior, nº 97, en el que tendrá lugar el llamamiento único y el desarrollo de la segunda parte (ejercicio práctico) de la prueba de la fase de oposición.

2. Realización de la Primera prueba (Acceso 1) y de la Prueba (acceso 3).

Las dos partes de que consta la primera prueba de la fase de oposición se realizarán, en el turno de Acceso 1, con el siguiente orden:

- En primer lugar la parte B: desarrollo por escrito de un tema.
- Seguidamente, tras un descanso de 30 minutos, la parte A: ejercicio práctico.

Ambas partes se realizarán en horario de mañana, desde las 9:00 a las 14:00 horas.

Para los opositores del acceso 3 el orden de las partes de la prueba será el siguiente:

- Primero, el ejercicio práctico, coincidiendo con los opositores del acceso 1 y desarrollando el mismo ejercicio práctico que estos realicen el día 19 de junio.
- Después, en el primer llamamiento de los opositores del acceso 1 para la lectura del tema escrito, que tendrá lugar el día 21 de junio, se incluirán los opositores del acceso 3 para la realización de la segunda parte de la prueba: la exposición oral de un tema.

Para el ejercicio práctico se permitirá el uso de calculadora no programable, que deberá aportar cada opositor; no se permitirá compartir calculadora.

En cuanto a la corrección y valoración de la primera prueba del Acceso 1, los aspirantes leerán ante el tribunal el ejercicio de desarrollo de un tema para ser puntuados. En el mismo día de la prueba se convocará nominalmente a los primeros opositores del acceso 1 para la lectura del lunes siguiente, día 21 de junio. Igualmente se convocará a los opositores del Acceso 3 para la exposición oral de un tema. Los ejercicios leídos (Acceso 1), serán revisados posteriormente por el Tribunal para su valoración.



**Gobierno
de La Rioja**

Las citaciones nominales sucesivas para la lectura se realizarán con al menos 12 horas de antelación, publicándose en el tablón de anuncios de la sede y en el tablón de anuncios virtual.

El ejercicio práctico lo corregirá el tribunal de forma anónima, sin lectura previa por parte de los aspirantes. Para ello, se entregarán por separado el ejercicio y la cabecera (sistema de plicas). El ejercicio se entregará en un sobre cerrado por el aspirante, en el cual no constará señal identificativa alguna. Las cabeceras se guardarán todas juntas en sobre aparte, el cual se cerrará y sellará en presencia de tres o más aspirantes. Habrá tantos sobres con cabeceras como aulas de examen. Los sobres con las cabeceras entregadas en las distintas aulas se custodiarán por el tribunal y no podrán ser abiertos hasta que el tribunal haya corregido y evaluado todos los ejercicios, identificados únicamente por el número que conste en la hoja del examen. En la operación de apertura de los sobres con las cabeceras y de identificación de los aspirantes ya calificados estarán presentes todos los miembros del tribunal, o quienes los sustituyan.

Todos los miembros del tribunal corregirán cada uno de los ejercicios prácticos, teniendo en cuenta los contenidos plasmados en los solucionarios y las puntuaciones que tengan adjudicadas las distintas cuestiones. Cada miembro otorgará una calificación global del ejercicio para poder proceder al cálculo de la nota media.

3. Criterios de valoración del desarrollo por escrito de un tema

Tratándose de una parte de la primera prueba, el desarrollo por escrito de un tema servirá para demostrar los conocimientos específicos de la especialidad, por lo que la valoración de estos será prioritaria.

En todo caso, también se valorarán:

- La exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos.
- La precisión terminológica.
- La riqueza del léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- La corrección ortográfica en la escritura.

4. Criterios de valoración del ejercicio práctico

Tratándose de una parte de la primera prueba, el ejercicio práctico servirá para demostrar los conocimientos específicos de la especialidad, por lo que la valoración de estos será prioritaria.

En todo caso, también se valorarán:

- La exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos.
- La precisión terminológica.
- La riqueza del léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- La corrección ortográfica en la escritura.

Igualmente se valorará

- Los procesos seguidos para adoptar las soluciones.
- El dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables.

El supuesto práctico podrá contener partes individualizadas con puntuaciones máximas determinadas para cada una de ellas. Estas puntuaciones máximas se alcanzarán con la exposición adecuada, conforme a los criterios anteriores, de los conocimientos apropiados. El supuesto práctico podrá



Gobierno de La Rioja

contener especificaciones más concretas sobre la valoración en su conjunto o de las partes individualizadas.

5. Aspectos organizativos

Llamamiento único

El llamamiento único de la primera prueba tendrá lugar a las 9:00 horas del día 19 de junio y se realizará sin nombramiento, permitiendo la entrada a todos los aspirantes presentes.

Se advierte que el hecho de entrar en el aula e, incluso, de comenzar la prueba, no conlleva necesariamente el derecho a su realización. La validez de la entrada y el comienzo del ejercicio por parte del aspirante estarán condicionados a su posterior identificación personal.

Los opositores del Tribunal nº 1 entrarán al edificio por la puerta este y se dirigirán a las aulas por la primera escalera, la más próxima a dicha entrada. Los opositores del Tribunal nº 2 entrarán por la puerta central del edificio y circularán por la segunda escalera. Todo ello estará indicado mediante carteles. Los miembros del tribunal y ayudantes facilitarán la circulación del personal hacia las aulas previstas, con orden y guardando el distanciamiento social. Se irán llenando las aulas sucesivamente, por orden de llegada, sin considerar el orden de apellidos, a 20 aspirantes por aula.

El llamamiento se terminará con el cierre de la puerta del aula tras la entrada de los opositores (acto simbólico: una vez que ha entrado el último). A partir de ese momento ya no se admitirá a nadie más, salvo en los casos de fuerza mayor valorados por la Comisión. En estos casos, si el aspirante no acredita en el momento la causa de la impuntualidad, podrá ser admitido condicionado a la acreditación posterior en el plazo de los dos días siguientes. Esta admisión condicional podrá aplicarse hasta que se produzca la primera salida del aula de un opositor, que en ningún caso tendrá lugar antes de treinta minutos desde el comienzo de la prueba. Para el aspirante impuntual admitido condicionalmente el tiempo de duración del ejercicio será el que reste para los demás candidatos que comenzaron puntualmente.

Identificación de los aspirantes

La identificación del aspirante (revisión del DNI, pasaporte o carnet de conducir y comprobando el nombre escrito en la hoja del ejercicio) se llevará a cabo durante la realización de la prueba o, cuando no sea posible, en el momento de la devolución del ejercicio. A estos efectos, los aspirantes deberán poner sobre la mesa, a disposición del tribunal, el DNI (carné de conducir o pasaporte).

En caso de que no sea identificado como aspirante, podrá continuar la prueba con la firma de un documento de admisión condicionada, de manera que la validez del ejercicio quedará supeditada a la presentación de la documentación acreditativa de su derecho de participación en el plazo de los dos días que siguen.

Si se diese el caso de realización condicional de la prueba por parte de algún opositor no identificado, se realizará una fotografía personal con la única finalidad de asegurar la identificación posterior del opositor.

Otros aspectos organizativos

- En las mesas de los opositores se dispondrá el siguiente material:
 - Hoja portada de ejercicio.
 - Temario.



Gobierno de La Rioja

- Documento de declaración responsable (Anexo IV de las Instrucciones Covid).
- En el momento de la identificación, los opositores deberán entregar cumplimentada la declaración responsable sobre conocimiento de las medidas de Salud Pública frente a COVID-19, so pena de quedar excluidos del procedimiento selectivo.
 - Pese a su publicación, en cada aula habrá al menos una copia de las Instrucciones Covid para que aquellos aspirantes que las desconozcan puedan leerlas antes de la firma de la declaración responsable. Dada la obligatoriedad de su conocimiento previo, su lectura por el aspirante no demorará el comienzo de la prueba.
 - En todo momento deben respetarse las medidas de seguridad (uso de mascarilla, distanciamiento, ventilación de espacios,...).
 - Para posibilitar la trazabilidad de los datos necesarios para hacer el seguimiento tras una incidencia sanitaria, se utilizarán plantillas que indiquen la ubicación de los opositores en sus correspondientes aulas.
 - La toma de temperatura exigida en las Instrucciones Covid se llevará a cabo a la entrada del edificio, con la suficiente antelación.
 - Los aspirantes deberán tener en todo momento los móviles apagados e inaccesibles, asimismo deberán presentar las orejas descubiertas.
 - Si a lo largo de la prueba los miembros del tribunal detectaran que algún aspirante recurre a cualquier medio ilegal para resolver el ejercicio, procederán a su retirada y a la exclusión del opositor del procedimiento selectivo.
 - A los opositores se les facilitará tantos folios como precisen, sellados y controlados. Todo folio recibido habrá de introducirse al final en el sobre. Los folios utilizados en sucio se plegarán sobre sí mismos y no serán tenidos en cuenta a la hora de la valoración del ejercicio.
 - Según vayan finalizando el ejercicio de desarrollo escrito de un tema, los aspirantes introducirán las hojas escritas en el sobre que tienen sobre la mesa, en presencia de algún miembro del tribunal, sobre que quedará cerrado y grapado. En su exterior deberá constar, además de los datos personales, el tema que hayan desarrollado y el número de folios y páginas escritas. Los sobres no se abrirán hasta el día de la lectura de los ejercicios.
 - En ningún caso se concederá más tiempo del anunciado para resolver los ejercicios escritos y orales.
 - Los miembros de la comisión se abstendrán, en principio, de ayudar a los aspirantes en caso de que soliciten aclaraciones sobre la realización del ejercicio.
 - No obstante, cuando un aspirante presente alguna duda razonable sobre dicha realización, el miembro del tribunal receptor se limitará a comunicarla al presidente del tribunal para que la traslade a la Comisión. Si se determinase que es necesaria alguna aclaración, ésta se transmitirá públicamente a todos los aspirantes en los términos que se establezcan.
 - Se permitirá el uso de botella de agua, pero se evitará el consumo de alimentos en el centro, salvo autorización del tribunal en el caso de que fuese imprescindible.
 - La salida del aula del opositor, para acudir al baño o por cualquier otro motivo, se realizará en todo caso acompañado por un miembro del tribunal o un ayudante.



**Gobierno
de La Rioja**

- La atención a los opositores que por motivos Covid no pudieran asistir a la primera prueba, o a la lectura de la parte B, se planificará cuando se tengan datos suficientes.
- A los aspirantes que soliciten certificación de haberse presentado a la prueba se les emitirá el documento previsto al efecto.

En Logroño, a 15 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Antonio Silván de la Mata